



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2015-0042, REFERENTE AL CONOCIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS
OCURRIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA CP-22-2015.**

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 A.M.), del día diez (10) del mes de julio del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Depto. Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia Marlene González Santiago**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Encargada del Depto. Jurídico y Asesora Legal; y como invitado, el **Ing. Martín Figaro**, Encargado del Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de las incidencias ocurridas en el Procedimiento de Comparación de Precios **CP-22-2015**, relativo a la adquisición de equipos, suministros y accesorios informáticos, detallados a continuación:

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Unidad de UPS Individual	15
2	Conectores de Red Tipo RJ45	100
3	Caja Registradora Automática	15
4	Cable UTP Cat. 6" pie	1000
5	Cerradura Electromagnética	5
6	Juego de Destornilladores de Precisión	1
7	Probador de Power Supply	1
8	Probador de Tonos	1
9	Tarjeta de Red 10/100/1000 unidad	10
10	Computadoras Tipo Servidor	1
11	Memoria 4 GB, USB	16
12	Laptops	5
13	Memoria 16 GB (2x8GB)	4
14	Mouse óptico USB	50
15	Teclado Alfanumérico	50
16	Disco Duro de Computadoras	8
17	Disco Duro de Servidores	20
18	Memorias Ram (1GB)	5
19	Memorias Ram (1GB)	5
20	Memorias Ram (2GB)	15
21	Computadoras	30
22	Laptop Tipo C	5
23	Tablet PC	7

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de junio del año dos mil quince (2015), se convocó a participar en el procedimiento de Comparación de Precios de Referencia **CP-22-2015**, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas para la adquisición de equipos, suministros y accesorios informáticos.

CONSIDERANDO: Que para la presentación de las ofertas económicas los oferentes tenían un plazo hasta el día diecisiete (17) de junio del dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: Que las empresas **ITCORP GONGLOSS, S.R.L., COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., OFFICE DEPOT, SOLUCIONES DIVERSAS, S.R.L., SOLUCIONES CORPORATIVAS, S.R.L., CECOMSA, S.R.L., DAA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.R.L., K SUPPLIES, S.R.L., COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE ARNALDO RODRIGUEZ y OMEGA TECH**, fueron las únicas que presentaron propuestas en el procedimiento de referencia

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil quince (2015), se procedió a la apertura de las propuestas económicas.

CONSIDERANDO: Que luego de ser evaluadas cada una de las propuestas económicas del procedimiento de referencia, el monto a contratar ascendía a la suma total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,618,572.00)**, monto que sobrepasa al monto establecido para una comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que según el umbral de Compras emitido para el año dos mil quince (2015), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, el monto establecido para un Procedimiento de Comparación de Precios para la compra de bienes y servicios es hasta **RDS\$3,472,695.99**, por lo que para este proceso el monto a contratar sobrepasa el monto establecido.

CONSIDERANDO: Que para este caso lo que procedería, es tramitar todo el Procedimiento mediante una Licitación Pública Nacional, en virtud de que el monto establecido para este proceso es a partir de **RDS\$3,526,636.00**.

X
ef
Lm
y
JOS
JH

En virtud de lo antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

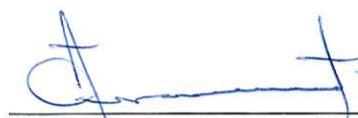
PRIMERO: CANCELAR como en efecto **CANCELA**, el procedimiento de Comparación de Precios **CP-22-2015**, relativo a la adquisición de **equipos, suministros y accesorios informáticos**.

SEGUNDO: INSTRUIR como en efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones, acogerse a lo establecido en La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la compra de los indicados insumos.

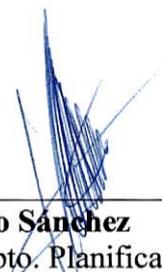
Siendo las ocho horas y veinte minutos de la mañana (8:20 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General, Presidenta



Lic. Jesucita Félix
Encargada Dpto. Financiero



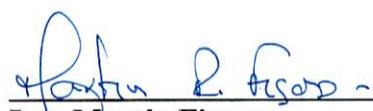
Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo



Lic. María de los A. Rodríguez
Encargada Dpto. Jurídico y
Asesora Legal



Lic. Silvia Marlené González Santiago
Responsable Acceso a la Información



Ing. Martín Figaro
Encargado del Dpto. de Tecnología de
la Información y Comunicación